



**APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA
INTENDENCIA REGION DEL BÍO BÍO Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LOTA**

LOTA, 30 DIC. 2014

DECRETO N° 3130

Vistos:

Convenio celebrado con fecha 05.09.2014 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Intendencia Región del Biobío. Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695. **TEXTO REFUNDIDO. LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.**

DECRETO:

1. APRUEBASE, Convenio celebrado entre la Intendencia Región del Biobío y la I. Municipalidad de Lota en virtud del cual se encarga a la I. Municipalidad como Unidad Técnica, la asesoría administrativa y técnica de los Proyectos Pro Empleo que se indican y que tienen vigencia entre el 01.09.2014 al 31.12.2014, ambas fechas inclusive, cuyo financiamiento proviene del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para los siguientes Proyectos:

a.- "TALLERES DE COSTURA, TEJIDO Y MUEBLERÍA, APOYO CON SERVICIOS MENORES A LA COMUNA E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y DE ESPARCIMIENTO, CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS"

Por un monto total de \$ 337.086.090.-

b.- "SERVICIOS MENORES A LA COMUNA E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, TALLER DE COSTURA, TEJIDOS Y MOSAICO, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y ESPARCIMIENTO, CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS. "

Por un monto total de \$ 95.337.480.-

c.- "APOYO EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y ESPARCIMIENTO DE LA COMUNA DE LOTA, SERVICIOS MENORES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS"

Por un monto total de \$ 73.773.050.-

d.- "SERVICIOS MENORES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y DE ESPARCIMIENTO DE LA COMUNA, CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS. "

Por un monto total de \$ 47.556.782.-

2.- DÉJESE CONSTANCIA QUE: Para todos los efectos legales, el Convenio que se aprueba se entenderá que forma parte del presente decreto.

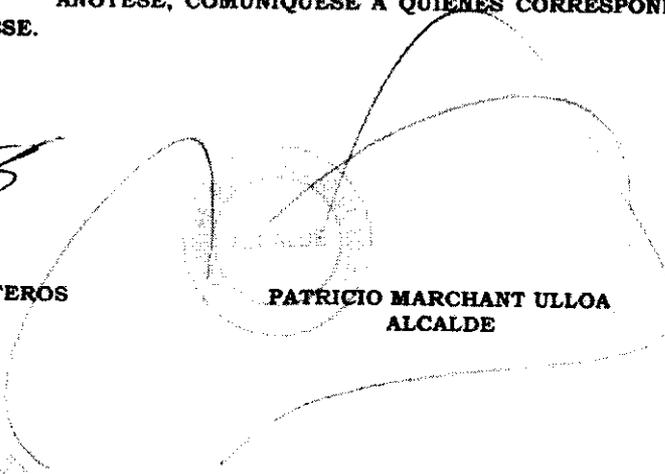


Continuación Decreto Alcaldicio N°3130 de fecha 30.12.2014

3. - Déjese constancia que; Los citados recursos serán manejados en cuenta complementaria de Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA,
Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


V° B° DIRECCION DE CONTROL


PMU/VNF/RAL/rcs.

Distribución:

- Secretaria municipal
- Secretaria comunal de planificación
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Encargado Proyectos Pro Empleo
- Archivos

**CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA INVERSION EN LA COMUNIDAD
INTENDENCIA REGIONAL DEL BIOBIO – MUNICIPALIDAD DE LOTA**

En Concepción, a 05 de septiembre de 2014, entre la **INTENDENCIA REGIONAL DEL BIOBIO**, RUT N° 60.511.080-0, representada por su Intendente Titular don **RODRIGO DIAZ WÖRNER**, Trabajador Social, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N° 525, de la ciudad de Concepción, en adelante la Intendencia y la **MUNICIPALIDAD DE LOTA**, R.U.T. N° 69.151.300-9, representada legalmente por su alcalde subrogante don **JULIO TORRES MORAGA**, Ingeniero Comercial, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 200 - Lota, en adelante, la Unidad Ejecutora, se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Que la Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014 consigna, en las partidas de la Subsecretaría del Trabajo, recursos para la implementación del Programa Inversión en la Comunidad, cuyos objetivos, líneas de acción y procedimientos fueron establecidos mediante Decreto N° 1, de fecha 05 de enero del año 2010 y modificados, en sus puntos 2 y 5, por el Decreto N° 161 de fecha 28 de diciembre del año 2010, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

SEGUNDO: En virtud de los Decretos señalados, precedentemente, se establece que el objetivo del Programa es el financiamiento de obras o acciones en el ámbito local, mediante la ejecución de proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que representen un claro beneficio comunitario.

Asimismo, se establece como línea de acción para su implementación, la transferencia directa de recursos a las Intendencias del país para financiar proyectos cuya ejecución se convenga con organismos públicos o privados.

TERCERO: Que el numeral 2 del Decreto Supremo N° 1/2010 antes citado, es reemplazado mediante el Decreto N° 161/2010 en lo siguiente: "La asignación de recursos del Programa Inversión en la Comunidad, en adelante el "Programa", se orientará a beneficiarios y beneficiarias que: a) tengan entre 18 y 65 años; b) sean trabajadores desempleados; c) vivan preferentemente en regiones o comunas que presenten tasas de desocupación superiores al promedio de desempleo nacional; d) presenten certificado vigente de la Ficha de Protección Social o del instrumento de focalización que la reemplace; e) presenten certificado de afiliación vigente, emitido por la Superintendencia de Pensiones y/o certificado de cotizaciones previsionales vigente emitido por alguna administradora de fondos de pensión; y, f) inscripción vigente en la respectiva Oficina Municipal de Información Laboral, que consigna el artículo 73 de la Ley N° 19.518 o en las instituciones que en la Municipalidad cumplan funciones similares cuando en la misma no exista la anterior.

No podrán acceder a este programa, quienes perciban ingresos por concepto de una o más pensiones, cualquiera que sea naturaleza, cuyos montos sean superiores al cincuenta por ciento del ingreso mínimo mensual."

CUARTO: En el marco de este Programa, la **MUNICIPALIDAD DE LOTA**, postuló a fondos del Programa Inversión en la Comunidad el(los) siguiente(s) proyecto(s).

1.- "TALLERES DE COSTURA, TEJIDO Y MUEBLERÍA, APOYO CON SERVICIOS MENORES A LA COMUNA E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y DE ESPARCIMIENTO, CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS.", a ejecutarse en la comuna de Lota por el plazo de 04 meses a contar del 01 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, para un total de 297 beneficiarios, por montos totales aprobados de \$337.086.090.- que se desglosan de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE	MONTO
MANO DE OBRA	318.898.998
MATERIALES E INSUMOS	5.883.092
OTROS ITEMS	12.304.000
TOTAL	337.086.090

2.- "SERVICIOS MENORES A LA COMUNA E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, TALLERES DE COSTURA, TEJIDOS Y MOSAICO, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y ESPARCIMIENTO, CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS.", a ejecutarse en la comuna de Lota por el plazo de 04 meses a contar del 01 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, para un total de 84 beneficiarios, por montos totales aprobados de \$95.337.480.- que se desglosan de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE	MONTO
MANO DE OBRA	90.732.240
MATERIALES E INSUMOS	1.885.240
OTROS ÍTEMS	2.720.000
TOTAL	95.337.480

3.- "APOYO EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y ESPARCIMIENTO DE LA COMUNA DE LOTA, SERVICIOS MENORES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS." a ejecutarse en la comuna de Lota por el plazo de 04 meses a contar del 01 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, para un total de 65 beneficiarios, por montos totales aprobados de \$73.773.050.- que se desglosan de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE	MONTO
MANO DE OBRA	69.941.666
MATERIALES E INSUMOS	1.231.384
OTROS ÍTEMS	2.600.000
TOTAL	73.773.050

4.- "SERVICIOS MENORES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y DE ESPARCIMIENTO DE LA COMUNA DE LOTA, CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS.", a ejecutarse en la comuna de Lota por el plazo de 04 meses a contar del 01 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, para un total de 42 beneficiarios, por montos totales aprobados de \$47.556.782.- que se desglosan de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE	MONTO
MANO DE OBRA	44.984.870
MATERIALES E INSUMOS	1.471.912
OTROS ÍTEMS	1.100.000
TOTAL	47.556.782

QUINTO: Mediante el Decreto Nº 89 del 05 de septiembre de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se aprobaron los fondos para la ejecución del(de los) proyecto(s) especificado(s) en la cláusula anterior.

SEXTO: Por el presente instrumento, la Intendencia Regional del Bío Bío encomienda a la MUNICIPALIDAD DE LOTA la ejecución del(de los) proyecto(s) postulado(s) por dicha entidad, debiendo ésta enmarcarse en el detalle de gastos desglosados en la cláusula cuarta. Para estos efectos, esta unidad ejecutora deberá solicitar por escrito a la Intendencia el envío mensual de las remesas de dinero para financiar la ejecución del(de los) proyecto(s).

SEPTIMO: MUNICIPALIDAD DE LOTA se obliga a:

- a) Destinar los recursos que se le transfieran exclusivamente a la ejecución del proyecto especificado en la cláusula cuarta. Lo anterior, quedará sujeto a la información proporcionada mensualmente, a través del "Formato de Seguimiento";

- b) Realizar la contratación de **488** personas de acuerdo al listado de beneficiarios presentado en la postulación del (de los) proyectos a que da origen este convenio, la que no podrá exceder de 04 meses y de acuerdo al financiamiento aprobado para la ejecución del (de los) proyecto(s).
- c) Acreditar que las personas que se contraten para la ejecución del (de los) proyecto(s) cumplan los requisitos señalados en el número 2 del Decreto N° 1/2010, modificado por el Decreto N° 161/2010, especificados en la cláusula tercera de este convenio.

La calidad de trabajador desocupado es avalada mediante inscripción vigente en la respectiva Oficina Municipal de Información Laboral, que consigna el artículo 73 de la Ley N° 19.518 o en las Instituciones que en la Municipalidad cumplen funciones similares. Lo anterior, se acreditará mediante declaración jurada simple de los beneficiarios y beneficiarias.

- d) La Unidad Ejecutora deberá preparar mensualmente una rendición de cuentas de sus operaciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes que corresponda, entendiéndose, para estos efectos, días hábiles de lunes a viernes o en la fecha que la ley excepcionalmente contemple.

Si la unidad ejecutora no da cumplimiento a esta obligación, no se transferirá la remesa siguiente al mes de rendición pendiente.

- e) Velar porque en la ejecución del (de los) proyecto(s) se respeten las normas de higiene y seguridad de los trabajadores, establecidas en la Ley N° 16.744 y Reglamentos afines.
- f) Otorgar las facilidades que permitan a los trabajadores efectuar nivelación de estudios y capacitación con el fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad futura.

OCTAVO: La **MUNICIPALIDAD DE LOTA** ejecutará el(los) proyecto(s) aludido(s) de acuerdo a su propia normativa de contratación, debiendo respetar lo señalado en las cláusulas tercera y séptima de este instrumento y sujetarse a las normas establecidas en el Código del Trabajo, a cuyas disposiciones deberá someterse el contrato suscrito entre el trabajador y la Unidad Ejecutora para la ejecución del (de los) proyecto(s).

NOVENO: Se deja establecido que el cumplimiento de las leyes laborales, sociales y previsionales por parte de la Unidad Ejecutora tiene el carácter de cláusula esencial de este convenio y su incumplimiento es causal para ponerle término ipso facto por parte de la Intendencia Regional.

DECIMO: La correcta ejecución del (de los) proyecto(s), en sus aspectos administrativos, financieros y operacionales es de responsabilidad de la unidad ejecutora.

Corresponde a la Intendencia la supervisión y control de la ejecución del (de los) proyecto(s), para cuyos efectos la unidad ejecutora se obliga a proporcionar y exhibir la documentación que le sea requerida, otorgando las facilidades para el desarrollo de las tareas propias de la Intendencia.

En cumplimiento de dichas tareas, la Intendencia podrá efectuar visitas a las oficinas de la unidad ejecutora a fin de comprobar la correcta ejecución del (de los) proyecto(s) y efectuará visitas de supervisión en terreno, sin perjuicio de los controles que efectúe el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y de las facultades propias de la Contraloría General de la República en la materia.

DECIMO PRIMERO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que este convenio genera para la Unidad Ejecutora y las irregularidades financieras que se produzcan y que sean debidamente comprobadas, producirán la resolución ipso facto del presente convenio.

DECIMO SEGUNDO: Se entiende formar parte integrante del convenio la(s) ficha(s) de postulación de proyecto.

DECIMO TERCERO: Para todos los efectos las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Concepción, a la competencia de cuyos tribunales se someten.

DECIMO CUARTO: El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando dos ejemplares en poder de la Intendencia Regional y uno en poder de la Unidad Ejecutora.

La personería de don **RODRIGO DIAZ WÖRNER** para comparecer en representación de la Intendencia Regional, D.S. N° 670, del 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y la de don **JULIO TORRES MORAGA**, para comparecer en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LOTA** consta en Decreto N° 735 de fecha 21 de Marzo de 2014, en el cual asume como Alcalde Subrogante de esa Municipalidad.



RODRIGO DIAZ WÖRNER
INTENDENTE REGION DEL BIOBIO



Fecha de Postulación de Proyectos

Cantidad
MOTIVADA

POSTULACIÓN

TÍTULO DEL PROYECTO: SERVICIOS MENORES A LA COMUNIDAD E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, TALLERES DE COSTURA, TENDOS Y MOSAICO, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PUNTO DE RECOLECCIÓN, CON REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

VALOR ESTIMADO: \$0.532.000.000 **INTERMEDIARIO:** INTENDENCIA REGION DEL BIOMBO

VALOR DEL FACTIBLE: \$0.151.000.000 **DEPARTAMENTO:** ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

FECHA: DEL 01/01/2014 **TERMINA:** 30/11/2014

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Realización de trabajos menores a la comunidad e instituciones sin fines de lucro, talleres de costura, tendos y mosaico, mantenimiento de áreas verdes y punto de recolección, con realización de estudios.

IMPACTO COMUNITARIO: Este proyecto beneficiará directamente a 4.137 personas de la zona de Lota.

RESERVAÇÃO: UBICACIÓN GEOGRÁFICA OFICINAS CENTRALES DEL PROGRAMA "CALLE SIERRANO Nº 264 LOTA BAJA"

FECHAS DE VERIFICACIÓN DEL PROYECTO

Actividad	Inicio	Fin
Verificación de factibilidad	01/01/2014	31/12/2014
Verificación de avance	01/01/2014	31/12/2014

Productos y/o Servicios a realizar

COMPONENTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Trabajos menores a la comunidad	1	15 unidades
Talleres de costura en grupo en manicomio	10	4 unidades
Realización de tendos en talleres	30	2 talleres
Mantenimiento de áreas verdes, jardines y colecciones	41	10 INSTITUCIONES

Tiempo de ejecución del proyecto

Inicio: 01/01/2014 Fin: 30/11/2014

Presupuesto total (M\$)

Presupuesto Mano de Obra	Meses	Nº Empleos	Salario bruto parrillero	Costo salidos
MANO DE OBRA COMPLETA	1	1	\$ 21.133	\$ 21.133
MANO DE OBRA COMPLETA	1	4	\$ 84.532	\$ 338.128
MANO DE OBRA COMPLETA	4 meses	32	\$ 680.000	\$ 2.176.000
MANO DE OBRA COMPLETA	1	30	\$ 630.000	\$ 1.890.000
MANO DE OBRA COMPLETA	1	30	\$ 630.000	\$ 1.890.000
MANO DE OBRA COMPLETA	1	30	\$ 630.000	\$ 1.890.000
Total M\$				\$ 492.000

Presupuesto Materiales

Materiales	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total M\$
MATERIALES DE COSTURA Y TENDOS (MANICOMIO)	1	\$ 1.154.537	\$ 1.154.537
MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PUNTO DE RECOLECCIÓN	1	\$ 750.000	\$ 750.000
Total M\$			\$ 1.904.537

Presupuesto Otros Gastos

HONORARIOS	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total M\$
HONORARIOS DE SERVICIOS DE AUDITORIA Y VALORACIÓN	1	\$ 920.000	\$ 920.000
HONORARIOS DE SERVICIOS DE AUDITORIA Y VALORACIÓN	1	\$ 130.000	\$ 130.000
INSUMOS			
Insuficiencia de obra			
OTROS GASTOS			
OTROS GASTOS DE MANEJO DE CALLES ARTESANAS	1	\$ 480.000	\$ 480.000
OTROS GASTOS			
OTROS GASTOS			
Total M\$			\$ 1.530.000

Valor total del presupuesto: **\$ 95.337.400**

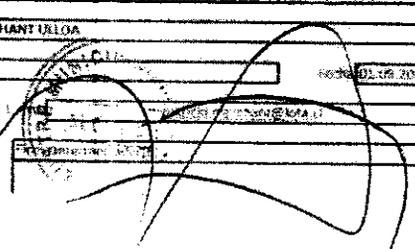
Responsable del proyecto

Nombre: **PATRICIO MARCHANT UJOLA**

Dirección: **ALCALDIA DE LOTA** Fecha: **01/01/2014**

Teléfono: **412405089** Fax: **412402014**

Correo electrónico: **patricio.marchant@lota.cl**



Handwritten initials



Ficha de Postulación de Proyecto

ORIGINAL
MODIFICADA

POSTULACION

NOMBRE DEL PROYECTO: **APOYO EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE VIVIENDAS, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y ESPARCIMIENTO DE LA COMUNA DE LOTA, SERVICIOS MENORES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, CON NIVELACION DE ESTUDIOS**

RUT INTERMEDIADOR: **60.511.080-0** INTERMEDIADOR: **INTENDENCIA REGION DEL BIOBIO**

RUT DEL EJECUTOR: **69.151.300-9** EJECUTOR: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**

REGION: **DEL BIOBIO** COMUNA: **LOTA**

OBJETIVO Y DESCRIPCION DEL PROYECTO: **Ayudar en la reparación de viviendas de sectores vulnerables, ayudar en la mantención de plazas, áreas verdes, colegios, iglesias, jardines infantiles de la comuna.**

IMPACTO COMUNITARIO: **Este proyecto beneficiará directamente a 4.000 personas en nuestra Comuna.**

OBSERVACION: **UBICACION GEOGRAFICA OFICINAS CENTRALES DEL PROGRAMA CALLE SERRANO Nº 264 LOTA BAJO**

MESES DE VERIFICACION DEL PROYECTO

Actividad	Inicial	Final
Informes escritos	01.09.2014	31.12.2014
Fotografías	01.09.2014	31.12.2014

Productos y/o Servicios a realizar

COMPONENTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Presión de servicios en casa de la cultura, jardines infantiles, colegios, talleres, iglesias	12	1.300 METROS
Guarido de áreas verdes	30	40 INSTITUCIONES

Tiempo de ejecución del proyecto

Meses: Nº Empleos: Fecha inicio: Término:

Presupuesto total (M\$)

PRESUPUESTO MANO DE OBRA

Tipo empleo	Meses	Nº Empleos	Sueldo bruto percápita	Costo sueldos
TURNADA COMPLETA	3	61	\$ 237.354	\$ 577.824.344
TURNADA COMPLETA	3	4	\$ 170.737	\$ 4.155.792
TURNADO PROPORCIONAL	6.00 OBRAS	65	\$ 60.000	\$ 3.900.000
ASIGNACION SEPTIEMBRE	1	65	\$ 22.000	\$ 1.430.000
ASIGNACION DICIEMBRE	1	65	\$ 28.000	\$ 1.820.000
DIFERENCIA PUNTO MANO AGOSTO	1	65	\$ 381.000	\$ 248.650
Total M\$				\$ 669.829.136

PRESUPUESTO MATERIALES

Materiales	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total M\$
MATERIALES DE ALBERGIA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ELECTRICAS		\$ 1.231.384	\$ 1.231.384
Total M\$			\$ 1.231.384

PRESUPUESTO OTROS GASTOS

MONORARIOS	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total M\$
SUPERVISION MARECIA SANDOVAL DIAZ	1	\$ 420.000	\$ 420.000
GESTION DE PROYECTOS ROSA CARRILLO SANHUEZA	1	\$ 420.000	\$ 1.680.000
INSURANCOS			
Materiales de oficina			
OTROS GASTOS			
Transporte		\$ 0	\$ 0
Alquiler		\$ 0	\$ 0
Alcance		\$ 0	\$ 0
Alcance		\$ 0	\$ 0
Total M\$			\$ 2.500.000

Total presupuesto:

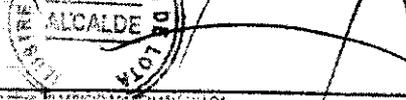
Responsable del proyecto

Rut: Nombre: **PATRICIO MARCHANT ULLOA**

Cargo del responsable (s): **ALCALDE DE LOTA** Fecha: **01.09.2014**

Firma: Fax: Email:

Firma intermedia (s):



Firma intermedia (s):

Ficha de Postulación de Proyecto

ORIGINAL

MODIFICADA

POSTULACIÓN

HOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIOS MENORES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y DE ESPARCIMIENTO DE LA COMUNA CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS

RUT INTERMEDIADOR: 60.511.080-0 **INTERMEDIADOR:** INTENDENCIA REGION DEL BIOBIO

RUT DEL EJECUTOR: 69.151.300-9 **EJECUTOR:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

REGION: DEL BIOBIO **COMUNA:** LOTA

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Ampliar en labores menores en la mantención de áreas verdes y mantención de espacios en colegios, iglesias, jardines infantiles y playas de la Comuna.

IMPACTO COMUNITARIO: Este proyecto beneficiará directamente a 1.300 personas de nuestra Comuna.

OBSERVACIÓN: UBICACIÓN GEOGRÁFICA DENTRO DE LAS CENTRALES DEL PROGRAMA, CALLE SERRANO Nº 294 LOTA BAJO

MEIOS DE VERIFICACIÓN DEL PROYECTO

Especificación	Inicial	Final
Informes escritos	01.09.2014	31.12.2014
Fotografías	01.09.2014	31.12.2014

Productos y/o Servicios a realizar

COMPONENTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Creación de serenos en casa de la cultura, jardines infantiles, colegios, talleres iglesias	12	7 INSTITUCIONES
Cuidado de áreas verdes y playas de la comuna	30	1.300 METROS

Tiempo de ejecución del proyecto

Meses: 4 N° Empleos: 42 Fecha Inicio: 01.09.2014 Fecha Fin: 31.12.2014

Presupuesto total (M\$)

PRESUPUESTO MANO DE OBRA

Tipo empleo	Meses	N° Empleos	Sueldo bruto per cápita	Costo sueldos
BORNA DA COMPLETA	4	42	\$ 137.151	\$ 59.841.368
SERVIDO PROPORCIONAL	4 O DIAS	42	\$ 60.000	\$ 2.520.000
ASIGNACIÓN SEPTIEMBRE	1	42	\$ 28.800	\$ 1.176.000
ASIGNACIÓN DICIEMBRE	1	42	\$ 28.000	\$ 1.176.000
DIFERENCIA PINGUETO MAYO-AGOSTO	1	42	\$ 271.502	\$ 271.502
Total M\$				\$ 64.984.870

PRESUPUESTO MATERIALES

Materiales	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total M\$
INFRAESTRUCTURA DE ASFO	1	\$ 1.471.912	\$ 1.471.912
Total M\$			\$ 1.471.912

PRESUPUESTO OTROS GASTOS

INDICADORES	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total M\$
SUPERVISIÓN: MARIA RODRIGUEZ MORALES	1	\$ 275.000	\$ 1.100.000
RESUMOS			
materiales de oficina	0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS			
despues de	0	\$ 0	\$ 0
gastos	0	\$ 0	\$ 0
etc	0	\$ 0	\$ 0
Total M\$			\$ 1.100.000

Total Per cápita

Total Presupuesto

Responsable del proyecto

Rut: [] Nombre: PATRICIO MARCHANT ULLOA

Cargo del responsable de: ALCALDE DE LOTA Fecha: 01.09.2014

Rut: 41240000-0 Rut: 412405014 Email: patricio.marchant@lota.cl

ALCALDE
Municipalidad de Lota
Nombre: PATRICIO MARCHANT ULLOA
Rut: 412405014

Firma: []
Nombre: RODRIGO DIAZ WERNER
Rut: 115-1973-5



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

MEMORANDUM N° 057/2015

DE Sra Verónica Urrutubueno Directora Secplan

A Sr Juan Parra Director D.A.F

(1) <input type="checkbox"/>	Informar por escrito	(10) <input type="checkbox"/>	Tomar medidas del caso
(2) <input type="checkbox"/>	Informar por citófono	(11) <input type="checkbox"/>	Preparar respuesta
(3) <input type="checkbox"/>	Informar personalmente	(12) <input type="checkbox"/>	Deseo conversarlo con Ud.
(4) <input type="checkbox"/>	Estudiar e Informar	(13) <input type="checkbox"/>	Tramitar con preferencia
(5) <input type="checkbox"/>	Para conocimiento y resolución	(14) <input type="checkbox"/>	Contestar directam. al interesado
(6) <input type="checkbox"/>	Para su información	(15) <input type="checkbox"/>	Contestar directam. c/c Alcaldía
(7) <input type="checkbox"/>	Para tomar conocimiento y devolver	(16) <input type="checkbox"/>	Tener presente
(8) <input type="checkbox"/>	Como ya lo conversamos	(17) <input type="checkbox"/>	Archivo
(9) <input type="checkbox"/>	Dar curso		

OBSERVACIONES:

*junto con saludarle solicito dar
 Vº Bº a la prueba de Concurso Proyectos
 Pro. Empleo con fecha de 01-09-2014-31-12-2014
 según decreto alcaldico 3130
 sin otro particular atte*

MUNICIPALIDAD DE LOTA
 PART. DE FINANZAS
 28 ENE 2015
 RECIBIDO

 FIRMA <i>[Signature]</i>	FECHA		
	23	01	15